

DEC.ALC.SECC.1ra.Nº 1046

LAS CONDES, **18 FEB 2013**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nº 4225 de fecha 17 de Diciembre del 2012, que pone en vigencia el Programa Subsidio a la Mujer 2013.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nº 4949 de fecha 20 de Diciembre del 2010.
- El Informe de Imputación Nº 938 de fecha 12 de Febrero del 2013 del Departamento de Finanzas.
- Certificado del Depto. de Acción y Asistencia Social de fecha Febrero del 2013.
- Lo dispuesto en el Artículo 3º letra c) del DLF. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006, mediante el cual se fijo el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en virtud de las atribuciones que me confieren los Artículos 56, 63 y demás pertinentes del citado cuerpo legal.

DECRETO

1.- **RECONÓCESE**, a contar del 01 de Febrero al 31 de Diciembre del 2013, como beneficiaria(o) del Programa "Subsidio a la Mujer 2013" con hijos(as) en edad pre-escolar y básica, para la contratación de Guardadora al cuidado de sus hijos(as), a la persona que se detalla a continuación:

Nº	NOMBRE	A. PATERNO	A. MATERNO	RUT	DV	DIRECCION	Nº NIÑOS
1	JULISA	CRISOSTOMO	PACHECO	██████████	█	████████████████████	2

2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de \$ 33.000.- mensuales por los meses de Febrero a Diciembre del 2013, a la(lo) beneficiaria(o) indicada(o) en el punto Nº 1 precedente, por cada niño(a) señalado(a) en el respectivo punto.

3.- La municipalidad de Las Condes pagará el subsidio indicado en el punto Nº 1 del presente decreto a la guardadora determinada por la(o) beneficiaria(o), previo mandato otorgado por ésta(te) al municipio y presentación del certificado correspondiente.

4.- Impútese el gasto al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, ITEM 01 Transferencias al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contra cuenta 5410124001, Programa Subsidio a la Mujer 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
 JORGE VERGARA GOMEZ

- ALCALDE (S)
 - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento

y fines consiguientes.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dir.Adm. y Finanzas
- Depto. de Finanzas
- Contraloría Municipal
- Decom.
- Daas. (3)
- Of. de Partes.

